



UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE ARTE y DISEÑO

CONSIDERACIONES GENERALES COBERTURA DE CARGOS DOCENTES DIRECTIVOS DE NIVEL SUPERIOR

Les recordamos algunas cuestiones a tener en cuenta para la inscripción a convocatoria de Cargos Directivos en la Facultad de Arte y Diseño:

1. La inscripción se realizará en la Facultad de Arte y Diseño, en las distintas sedes que la componen desde el día 03/04/2018 al 09/04/2018, a saber:

-Escuela Superior de Artes Aplicadas "Lino E. Spilimbergo"

Lugar: Escuela Superior de Artes Aplicadas "Lino E. Spilimbergo"

Horario: 15:00 hs. a 20:00 hs.

Responsables: Prof. Mercedes Quinteros

- 2. Los interesados deberán inscribirse a la convocatoria a través de la página web.-
- 3. Requisitos de inscripción (Anexo I Inc. B.2 a) b) Resolución Rectoral 129/17.
- 4. Deberán presentar:
 - a. Carpeta de cartulina con espirales tamaño oficio, de color. Referencias de colores:

ROSA: Escuela Superior Integral de Teatro "Roberto Arlt"

b. En dicha carpeta se deberá incluir de acuerdo al siguiente orden:

- I. CURRICULUM VITAE expedido por el sistema web (por duplicado firmado y foliado en todas sus hojas).
- II. Constancias de Inscripción a espacios curriculares (por triplicado).
- III. Fotocopia del Documento y DNI original.
- IV. Certificaciones en original y UNA COPIA de certificaciones y antecedentes ordenados de acuerdo a la carga del Curriculum Vitae on line, les solicitamos SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE ORDENADAS.-
- V. Copia de Título/s, Postítulo/s, Postgrado/s, adjuntando Diploma y/o Certificado Analítico. Asimismo, en caso de carreras incompletas, se deberá adjuntar copia del certificado analítico parcial.
- VI. Constancia/s de servicio/s actualizada/s. Para el caso de que existiera un error en la constancia de servicio atribuible a la administración podrá acreditar con documentación respaldatoria y constancia de pedido de rectificación.
- VII. PROPUESTA DE ACCIÓN INSTITUCIONAL: Con el fin de la elaboración de la Propuesta de Acción Institucional, los aspirantes podrán presentarse el día y horario en la constancia de inscripción en la sede del Decanato de la Facultad que corresponda o en la Institución en la cual se encuentra radicado el cargo a cubrir, para:
 - 1. Mantener una reunión de carácter informativo con el equipo Decanal y Directivo de la Institución en la cual radica el cargo a cubrir.
 - 2. La entrega de la información necesaria teniendo en cuenta las responsabilidades y funciones priorizadas para el cargo de que se trata (Anexo IX)

A partir de la fecha en que se realice la reunión con el equipo decanal y directivo, los aspirantes dispondrán de hasta siete (7) días hábiles para la elaboración y presentación en sobre cerrado de su Propuesta de Acción Institucional según formato (Anexo VII). Dicha presentación se hará en el horario de funcionamiento de la oficina del Decanato que corresponda. La falta de presentación de la Propuesta de Acción Institucional, será considerada desestimiento a la convocatoria por parte del aspirante.

Ante cualquier interrogante consultar la Resolución Rectoral 129/17 en la página oficial de la Universidad Provincial de Córdoba.

COBERTURA DE CARGOS DOCENTES DIRECTIVOS DE NIVEL SUPERIOR DE LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO

CARGO	CARÁCTER	TURNO	HORARIO	CAUSAL DE LA VACANTE	FUNCIONES GENERALES A DESEMPEÑAR	HORARIO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN	
Institución en la que se genera la vacante: Escuela Superior de Artes Aplicadas "Lino E. Spilimbergo"							
Dirección: Av. Pablo Ricchieri 1955 Teléfono: 0351-4430320							
VICE DIRECTOR DE PRIMERA	SUPLENTE	NOCHE	17.00 a 23.00	POR AFECTACION A LA COORDINACION DE LAS TECNICATURAS UNIVERSITARIAS	1. Cumplir la política educativa vigente mediante la implementación de una propuesta académica de calidad 2. Conocer y dar a conocer la normativa vigente, en el desarrollo de una gestión acorde a los principios éticos atinentes a su cargo. 3. Desarrollar en forma coordinada, subsidiaria y corresponsable con el director, las funciones inherentes a la conducción de la Institución de Educación Superior. 4. Integrar el Equipo directivo y el Consejo Institucional, cuando corresponda. 5. Coordinar, asesorara y evaluar las actividades académicas de la institución 6. Establecer horarios de clases, exámenes y demás actividades académicas. 7. Articular los programas de investigación, capacitación y extensión con la Formación Inicial del Instituto. 8. Organizar y/o emitir opinión respecto de los programas de formación continua, investigación y extensión. 9. Reemplazar al director en los turnos, sedes y/o casos en que sea requerido 10. Articular con los departamentos/coordinaciones y la biblioteca el relevamiento de las necesidades pedagógicas, de material bibliográfico y documental 11. Representar, por delegación del director, a la Institución de Educación Superior en cuestiones vinculadas a su competencia 12. Promover un ámbito de convivencia que afiance las prácticas democráticas, privilegiando la concertación y el diálogo. En el caso de los vicedirectores de gestión estatal, además cumplirán las siguientes responsabilidades y funciones: 1. Supervisar las actividades administrativas, de mantenimiento y maestranza del Instituto 2. Representar, por delegación del director, a la Institución de Educación Superior en cuestiones vinculadas a su competencia 3. Colaborar con el director en la administración y supervisión del uso de los recursos económicos con que cuenta la Institución, provenientes de planes y programas específicos de organismos oficiales, en el marco de la normativa vigente. 4. Acordar con el director los turnos, sedes y casos en que deba	Horario: 15:00 hs. a 20:00 hs.	

	reemplazarlo 5. Supervisar y coordinar las actividades administrativas, de mantenimiento y maestranza del Instituto.
--	--